



## Proyecto Marismas Occidental

Resumen mensual del Plan de Vigilancia Ambiental  
Diciembre 2016/Enero 2017

## Tabla de contenido

1. Antecedentes .....	3
2. Referencias .....	4
3. Actuaciones realizadas.....	4
4. Resumen del PVA. ....	5

## 1. Antecedentes

La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto Conjunto Zona Marismas Occidental, establece que el Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) debe especificar los objetivos a cumplir, las actuaciones a realizar, los indicadores a utilizar para la detección de impactos, los umbrales de alerta, el tipo de inspecciones, su frecuencia y los informes de las inspecciones.

El PVA se elabora en base al Programa de Vigilancia Ambiental incluido en el Estudio de Impacto Ambiental y sobre el cual se establecen las indicaciones de la DIA y la AAU. Con objeto de dar cumplimiento a dichas indicaciones, en el mismo se procede a detallar los objetivos a cumplir, las actuaciones a realizar, el tipo de inspecciones, su frecuencia y los informes de las inspecciones, así como los medios técnicos y humanos para su desarrollo. El PVA se ha completado con los requerimientos de vigilancia ambiental derivados de la Resolución de 10 de marzo de 2016, de la Dirección General de Política Energética y Minas.

Dos son los objetivos del mismo:

- Realizar el seguimiento y control de los impactos.
- Evaluar la eficacia de las medidas correctoras establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la DIA y AAU.

El PVA contempla la remisión de los informes pertinentes a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como los solicitados por la Junta de Andalucía.

El PVA constituye un sistema abierto, que prevé su ajuste y adecuación como respuesta ante las variaciones que pudieran plantearse con respecto a la situación prevista.

## 2. Referencias

- Estudio de Impacto Ambiental. Proyecto Conjunto “Zona Marismas Occidental”. T.M. Almonte (Huelva). Junio 2009.
- Resolución de 13 de septiembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto conjunto zona Marismas Occidental (Marismas B-1), Huelva.
- Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto Conjunto Zona Marismas Occidental (Marismas B-1) en el Término Municipal de Almonte (HUELVA) (AAU/HU/041/09).
- Resolución de 10 de marzo de 2016, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Gas Natural Almacenamientos Andalucía, SA, autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública para la ejecución del proyecto «Marismas Occidental», asociado al almacenamiento subterráneo de gas natural denominado «Marismas»

## 3. Actuaciones realizadas.

Los trabajos realizados por la supervisión ambiental de la dirección del proyecto (Applus+) respecto al PVA han sido, de manera generalizada, los siguientes:

- Reuniones de coordinación y lanzamiento de los trabajos con representantes del Promotor, Direcciones de Obra y Contratistas.
- Comprobación "in situ" de la correcta ejecución de todas las medidas contempladas en la DIA, AAU, EsIA y Resolución Administrativa. En este sentido, durante el mes en curso se han realizado visitas a obra en las siguientes fechas:
  - 28 01/12/2016 Visita de inspección a obras de Gasoducto
  - 29 07/12/2016 Visita de inspección a obras de Gasoducto
  - 30 12/12/2016 Visita de inspección a obras de Gasoducto
  - 31 14/12/2016 Visita de inspección a obras de Gasoducto
  - 32 20/12/2016 Visita de inspección a obras de Gasoducto
  - 33 22/12/2016 Visita de inspección a obras de Gasoducto
  - 34 27/12/2016 Visita de inspección a obras de Gasoducto
  - 35 10/01/2017 Visita de inspección a obras de Gasoducto (restituciones)
  - 36 12/01/2017 Visita de inspección a obras de Gasoducto (restituciones)
  - 37 17/01/2017 Visita de inspección a obras de Gasoducto (restituciones)
  - 38 19/01/2017 Visita de inspección a obras de Gasoducto (restituciones)
  - 39 24/01/2017 Visita de inspección a obras de Gasoducto (restituciones)
  - 40 26/01/2017 Visita de inspección a obras de Gasoducto (restituciones)

- Vigilancia y control preventivo para evitar impactos ambientales “NO PREVISTOS” y alertar sobre sucesos excepcionales o que impliquen deterioros ambientales.
- Comprobación del nivel de eficacia de las medidas ambientales.

- Asistencia a reuniones de Coordinación de Seguridad y Medio Ambiente.
- Emisión de informes técnicos periódicos. De cada una de las visitas anteriores, Applus+ ha emitido el correspondiente Informe/Acta de visita, con los resultados obtenidos durante la misma.

**A fecha de cierre del presente informe, las obras de Peroración del antepozo han finalizado, tanto en la Base de Marismas3 como en la de Rincón. Del mismo modo, las obras asociadas a la instalación de los gasoductos han finalizado resultando positiva la prueba de presión posterior.**

#### 4. Resumen del PVA.

Se ha adjudicado la realización de la Ingeniería de Detalle y Dirección y Supervisión de la obra de construcción a la empresa TECHNIP.

##### *Calidad Atmosférica*

- En general, las condiciones de la zona y la meteorología (lluvias) han permitido realizar los trabajos con poca/ninguna incidencia respecto al levantamiento de polvo.
- La vegetación de márgenes de caminos de obra no presenta acumulación de polvo procedente de las obras de construcción.
- La maquinaria revisada dispone de la documentación reglamentaria y de mantenimiento.
- La velocidad se encuentra limitada y señalizada en el interior de las instalaciones de Marismas- 3NE y Rincón.
- Se mantienen señalizada la velocidad máxima en algunas localizaciones durante la traza de las obras del Gaseoducto.
- Todas las actuaciones de construcción se están realizando conforme a la planificación prevista.
- Se han planificado las actuaciones de medición de ruido por parte de Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente para una fase posterior del proyecto.
- Revisada documentación de la maquinaria y vehículos usada en obras de gaseoducto para comprobación del cumplimiento con el reglamento de emisiones sonoras por uso de maquinaria al aire libre.

##### *Calidad Lumínica*

- No se han realizado trabajos en horario nocturno.

##### *Calidad de los Suelos*

- Finalizadas las actuaciones de restauración, la reutilización de la tierra vegetal retirada, y el reacondicionamiento de la zona afectada en el entorno del Arroyo de La Laguna.
- Finalizados los trabajos de restitución de terrenos a excepción de algunas infraestructuras puntuales como vallados, asfaltados de viales, etc.

### *Hidrología superficial e hidrogeología*

- El promotor dispone de:
  - “Plan de Actuación Frente a Derrames de Aguas Residuales y Sustancias Peligrosas para el cumplimiento de la resolución de 13 de septiembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula la DIA del proyecto de referencia”.
  - “Plan de Gestión de Residuos para el cumplimiento de la resolución de 13 de septiembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula la DIA del proyecto de referencia”.
- No se realizan mantenimientos de maquinaria en las instalaciones de obra.
- Las aguas sanitarias generadas corresponden a las de la Base Marismas, y a los baños químicos usados en la obra de Gaseoducto. El Contratista del gaseoducto aporta documentación que acredita la correcta gestión de las aguas sanitarias de los wc químicos.
- Los almacenamientos se encuentran señalizados, cubiertos, con solera impermeabilizada y con contenedores adecuados y etiquetados conforme a normativa, en el interior de la base de marismas.
- No han existido derrames de sustancias peligrosas.
- Los principales residuos generados hasta la fecha han sido:
  - Lodos de perforación (no peligrosos).
  - Material contaminado con aceites/grasas, envases contaminados, etc.
  - Restos de tala/poda.
  - Residuos de Construcción y Demolición.
  - Aguas de WC químicos.
  - Aguas de pruebas a presión.
  - Basura general de obra.
- El contratista aporta copia de los registros de la correcta gestión de los mismos y autorizaciones de los gestores contratados. Pendiente de aportación de la correspondiente a los residuos que se generen con fecha posterior a la realización del presente informe.
- Realizadas las pruebas de presión de los gaseoductos.
- Contratista aporta documentación que acredita el origen de las mismas. Aguas que cumple con normativa de calidad de aguas para consumo humano (Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero). Las aguas usadas han sido gestionadas como residuo, no se han vertido a cauce. No existe posibilidad técnica de reutilización de las mismas.
- Finalizados los trabajos en zona de policía y servidumbre. Se realizan durante época de estiaje (el arroyo no lleva caudal alguno en estas fechas).
- Se aporta autorización por parte de CHG.
- Acometidas las restauraciones del terreno en los primeros días de diciembre. No se realizan replantaciones ni ninguna otra actuación, más allá de la colocación de una capa de tierra vegetal procedente de la apertura de zanjas.
- No se observa levantamiento de polvo derivados de los acopios de tierra.

### *Vegetación*

- Las infraestructuras a instalar se realizan sobre pavimento ya existente en las bases de Marismas y Rincón.
- Los trabajos en gaseoductos cuentan con extintores en los vehículos y maquinarias, así como en las actividades con peligro de incendios (p.e. soldadura).
- Se comprueba la no afección del nuevo trazado del gasoducto a La Laguna de los Reyes.

### *Fauna*

- No se ha detectado la presencia de fauna en las zanjas abiertas.
- Se comprueba la instalación de rampas de salida en las zanjas.
- Los extremos de los tubos se mantienen cerrados.
- Los trabajos en el Arroyo de la Laguna de los Reyes se están realizando en fecha en las que no existe caudal natural del mismo.
- Las obras de Perforación han finalizado fuera de días de lluvia.
- No se han producido atropellos de fauna derivados de la actividad de la obra.
- No ha existido riesgo por contaminación de las aguas en el resto de actuaciones realizadas en la zona del Arroyo de la Laguna de los Reyes.
- El promotor aporta “Ampliación de plazo relativa a la Autorización AU 121-2015 Cruce subterráneo por topo de conducción Crtra. A-483. P.K.23+500 de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Fomento y Vivienda.”

### *Patrimonio Cultural, vías pecuarias y medio socioeconómico.*

- La AAU del proyecto incluye autorización de ocupación temporal de la avía pecuaria.
- La vía se utiliza exclusivamente para el tránsito de maquinaria y vehículos.
- No se observan acopios en vía pecuaria ni impedimentos al tránsito ganadero o de otros usos compatibles.
- Se constata la presencia de Arqueólogo contratado por para las obras de Gaseoducto durante las aperturas de zanjas. No se informa de hallazgos de interés.
- Elaborado “Plan de Tráfico de Residuos para el cumplimiento de la resolución de 13 de septiembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula la DIA del proyecto de referencia”.
- Los trabajos de cruce con carretera se han realizado por perforación horizontal bajo la misma, no impidiéndose ni limitándose el tráfico normal de la vía.

### *Otros requisitos*

- Se comprueba comunicación previa a DPCMA de Huelva por parte del promotor.
- El promotor indica en la cartelería de obras lo requerido en las autorizaciones.
- Comprobado aval de constitución de garantía financiera destinada específica y exclusivamente a cubrir sus responsabilidades medioambientales del proyecto.
- Se comprueba la información sobre la obra aportada en la web del promotor.

**Todas las incidencias/desviaciones registradas en informes anteriores han sido cerradas de forma satisfactoria.**